



OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

REPÚBLICA DE GUATEMALA, CENTRO AMERICA

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 29 al 35 del Decreto 40-2010 del Congreso de la República, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y Artículos 36 al 39 del Reglamento de la referida Ley, se realiza la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA:

A todas las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen en el campo de los Derechos Humanos, específicamente en la prevención, erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o en la rehabilitación de las víctimas; para que realicen propuestas de profesionales que conformen:

EI CONSEJO CONSULTIVO DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

PERIODO 2025-2028

Los requisitos, la descripción detallada del cargo y demás información para participar puede encontrarla en el portal Web: <http://www.mnp-opt.gob.gt/convocatorias>, los profesionales interesados deben presentar su expediente de forma física en la 4ª Calle 20-15 zona 14, oficina de Recursos Humanos, en horario de 07:00 – 15:00 horas, de lunes a viernes.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN EXPEDIENTES COMPLETOS.

FECHAS PARA RECEPCIÓN DE APLICACIONES: 11 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE 2025.